

COLEGIO MONTEVERDI  
"Amor, Respeto y Tolerancia"  
Pampa Baja #3308 La Serena  
Fono. 2290511 RBD: 31194-4



**PLAN DE SEXUALIDAD,  
AFECTIVIDAD Y GÉNERO**

**COLEGIO MONTEVERDI  
AÑO ESCOLAR 2024**

COLEGIO MONTEVERDI  
"Amor, Respeto y Tolerancia"  
Pampa Baja #3308 La Serena  
Fono. 2290511 RBD: 31194-4

## INTRODUCCIÓN

El programa de **Sexualidad, Afectividad y Género** del Ministerio de Educación de Chile es una iniciativa pedagógica que busca integrar estos aspectos esenciales de la vida humana en el currículo nacional. Su propósito es formar a los estudiantes en el conocimiento, la comprensión y el respeto hacia la diversidad de experiencias y expresiones de la sexualidad y las relaciones afectivas, así como promover una comprensión equitativa de género.

Este programa se desarrolla en el marco de una educación integral, que considera la sexualidad más allá de la biología, abarcando las dimensiones emocionales, sociales y éticas. Se enfoca en la formación de habilidades para el autocuidado y el cuidado mutuo, la toma de decisiones responsables y el desarrollo de una autoestima saludable, elementos fundamentales para el bienestar de los estudiantes.

La implementación de este programa implica un cambio en las prácticas educativas, orientado a reconocer y valorar la diversidad cultural y social de la población estudiantil. Se busca respetar las características personales y contextos de cada estudiante, creando un ambiente inclusivo y libre de discriminación.

En el contexto educativo, se promueve la igualdad de género como un atributo de calidad, con el objetivo de construir una educación no sexista. Esto implica otorgar igual valor a las capacidades y habilidades de todos los estudiantes, independientemente de su sexo o identidad de género.

El MINEDUC, a través de este programa, se compromete a eliminar las brechas de desarrollo y desempeño que afectan diferencialmente a la población estudiantil. Se busca garantizar la igualdad en el ejercicio de los derechos y en el logro de resultados, mediante medidas de equidad que promuevan la inclusión.

Finalmente, el programa de Sexualidad, Afectividad y Género es un esfuerzo colaborativo entre el MINEDUC, el Ministerio de Salud y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. Juntos, proporcionan recursos y orientaciones para que las comunidades educativas aborden estos temas de manera pertinente y efectiva.

En resumen, el programa representa un avance significativo en la educación chilena, alineándose con los estándares internacionales de educación integral en sexualidad. Su implementación es un paso adelante hacia una sociedad más justa, inclusiva y consciente de la importancia de la sexualidad, afectividad y género en la formación de sus ciudadanos.

## FUNDAMENTACIÓN

Los mecanismos legislativos internacionales y nacionales de Chile que permiten fundamentar el programa de Sexualidad, Afectividad y Género incluyen una serie de marcos legales y normativos que respaldan la educación integral en estas áreas. A nivel internacional, Chile se adhiere a tratados y convenciones que promueven los derechos humanos, la igualdad de género y la educación integral, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, que incluyen metas específicas sobre educación de calidad e igualdad de género.

A nivel nacional, la Constitución Política de la República de Chile establece el derecho a la educación y la igualdad ante la ley, lo que implica la obligación del Estado de garantizar una educación que contemple la sexualidad, afectividad y género de manera integral. Además, existen leyes específicas y políticas públicas que desarrollan estos principios, como la Ley de Educación Sexual y la Estrategia Nacional Intersectorial en Sexualidad, Afectividad y Género, que busca desarrollar estrategias territoriales para la formación de niños, niñas y adolescentes en estas áreas.

Estos fundamentos legislativos son esenciales para asegurar que el programa de educación en sexualidad, afectividad y género se implemente de manera efectiva y coherente con los compromisos internacionales y nacionales de Chile en materia de derechos humanos y educación.

### Normativa internacional:

- **Declaración universal de los Derechos Humanos:** Basado en que el estado debe respetar y promover los derechos garantizados por esta constitución.
- **Convención Americana de Derechos Humanos:** La cual define los Derechos Humanos que los estados se comprometen a respetar y garantizar.
- **Convención de los Derechos del Niño:** Fue aprobada como tratado internacional de Derechos Humanos el 20 de noviembre de 1989 por Naciones Unidas, la cual se rige por cuatro principios fundamentales, la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia desarrollo y protección, y su participación en decisiones que les afecten.
- **Principios de Yogyakarta:** Son principios que emanan del derecho internacional de los derechos humanos, cuyo objetivo es guiar las obligaciones de los estados respecto a los derechos humanos de las personas LGTI.

**Normativa Nacional:**

- **Ley N°20.370**, que establece la ley General de Educación. Es el principal cuerpo regulador de todo el sistema educativo, establece las finalidades de la educación, basadas en el respeto y valoración de los derechos humanos, indicando, entre otros, que la no discriminación de niños, niñas y estudiantes LGTBI son responsabilidad de toda la comunidad educativa, pero ante todo de los sostenedores de los establecimientos educacionales.
- **Ley N° 20.845**, de Inclusión Escolar, que prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del estado y la discriminación de niños y niñas en el proceso de admisión.
- **Ley N° 20.536**, sobre Violencia Escolar, promueve la buena convivencia escolar y la prevención de la violencia escolar, estableciendo planes y protocolos de actuación, creando así también al encargado de convivencia escolar.
- **Ley N° 20.911**, Plan de Formación Ciudadana. En el cual los establecimientos educacionales reconocidos por el estado deben incluir en todos sus niveles, un plan de Formación Ciudadana que apunte a la formación de ciudadanos con valores centrada en el ser humano para fomentar el desarrollo del país.
- **Ley N° 20.609**, contra la discriminación, en la cual se instaura un mecanismo judicial cada vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria, como en este caso sea debido a su orientación sexual y la identidad de género entre otras.
- **Ley N° 20.418**, que establece el derecho de todas las personas a recibir información y educación sobre la regulación de la fertilidad y por lo tanto la obligatoriedad de la educación sexual.
- **Ley N° 21.040**, que crea la nueva educación pública y que establece como principios los proyectos educativos laicos, inclusivos y de formación ciudadana, que habla de un trato no discriminatorio en términos sociales, étnicos, religiosos y políticos de género o de cualquier otro tipo que atente contra la igualdad de derechos y oportunidades.

COLEGIO MONTEVERDI  
"Amor, Respeto y Tolerancia"  
Pampa Baja #3308 La Serena  
Fono. 2290511 RBD: 31194-4

## **OBJETIVO GENERAL**

- Promover una educación integral en Sexualidad, Afectividad y Género que involucre a toda la comunidad educativa, para fomentar el bienestar, la inclusión y la igualdad de género en el ámbito escolar.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Implementar un currículo inclusivo que aborde la sexualidad, afectividad y género de manera integral, asegurando que los estudiantes adquieran conocimientos y habilidades pertinentes para su desarrollo personal y social.
- Capacitar al personal docente para impartir educación en sexualidad, afectividad y género con sensibilidad y competencia, proporcionando un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso para todo el estudiantado.
- Fomentar la participación activa de las familias en la educación de sus hijos e hijas, ofreciendo recursos y espacios de diálogo que les permitan comprender y apoyar el aprendizaje en estas áreas.
- Establecer una colaboración efectiva entre la comunidad educativa y las instituciones gubernamentales para garantizar la coherencia y el apoyo en la implementación del programa educativo.

Estos objetivos están respaldados por marcos legislativos tanto internacionales como nacionales, que incluyen tratados de derechos humanos, convenciones sobre igualdad de género y leyes educativas chilenas que mandatan la inclusión de la educación en sexualidad, afectividad y género en las escuelas.

COLEGIO MONTEVERDI  
"Amor, Respeto y Tolerancia"  
Pampa Baja #3308 La Serena  
Fono. 2290511 RBD: 31194-4

## **EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL**

La Educación Sexual Integral (ESI) es un proceso educativo que se fundamenta en un currículo estructurado para enseñar y aprender sobre los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad. Su finalidad es otorgar a niños, niñas y jóvenes con el conocimiento, habilidades, actitudes y valores necesarios para que puedan vivir su sexualidad de manera saludable y responsable, desarrollar relaciones interpersonales respetuosas, tomar decisiones informadas que afecten positivamente su bienestar y el de los demás, y comprender y ejercer sus derechos sexuales y reproductivos a lo largo de sus vidas.

La ESI se imparte en entornos tanto formales como no formales, y se caracteriza por ser científicamente fundamentada, basándose en investigaciones, hechos y evidencias. Es progresiva, comenzando desde una edad temprana con contenidos y competencias fundamentales, y se va construyendo sobre conocimientos previos a través de un currículo "en espiral" que retoma los mismos temas en un nivel más avanzado cada año. Además, es adecuada al desarrollo evolutivo de los estudiantes, con contenidos y habilidades que se vuelven más complejos a medida que avanzan en edad y madurez.

Este enfoque integral abarca mucho más que solo comportamientos sexuales. Incluye temas de salud sexual y reproductiva como la anatomía y fisiología sexual y reproductiva, la pubertad y menstruación, la reproducción, anticoncepción, embarazo y parto, e infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH y el SIDA. También contempla aspectos psicológicos, sociales y emocionales relacionados con estos temas, apoyando el empoderamiento de los estudiantes mediante la mejora de sus competencias para la vida.

Una educación sexual integral inspirada en un enfoque de derecho promueve:

- El desarrollo de competencias y actitudes que permiten mejorar la calidad de vida de los individuos y comunidades beneficiadas con este tipo de educación.
- La responsabilidad o sensibilidad en torno al género y la diversidad.
- El respeto, la sana convivencia, la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- La cohesión, integración y la estabilidad social, sobre todo al interior de las comunidades educativas.
- Los procesos de transformación social positiva.
- Disminuye los gastos en otras áreas, sobre todo en salud pública.

## DIMENSIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN EDUCACIÓN SEXUAL, AFECTIVA Y DE GÉNERO

DIMENSIÓN	CONOCIMIENTOS
<b>Sexo, Sexualidad y Género</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conceptos de sexo, sexualidad y género</li><li>• Identidad de género y orientación sexual</li></ul>
<b>Relaciones Interpersonales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Relaciones familiares</li><li>• Relaciones de amistad</li><li>• Rol del respeto en la formación de relaciones</li><li>• Diferentes formas de expresar amistad, amor y convivencia</li><li>• Relaciones románticas y/o sexuales</li><li>• Relaciones a largo plazo</li><li>• El diálogo y la negociación como mecanismo para la resolución de conflictos y la sana convivencia</li></ul>
<b>Corporalidad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pubertad u adolescencia</li><li>• Órganos sexuales y maduración</li><li>• Reproducción humana</li><li>• Concepciones culturales de la corporalidad</li><li>• Cuerpo como espacio de expresión de las categorías sexuales y de género</li></ul>

<b>Tecnologías preventivas y reproductivas para la Salud Sexual</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anticoncepción, anticoncepción de emergencia, prevención del embarazo, embarazos no deseados</li><li>• Transmisión, tratamiento y prevención de infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH</li></ul>
<b>Crecimiento Personal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Autoconocimiento, desarrollo emocional y afectivo, procesos identitarios</li><li>• Construcción, valoración e integración de la autoimagen y autoestima</li><li>• Proyecto de vida</li><li>• Valoración y aceptación de la diversidad</li></ul>
<b>Bienestar y Autocuidado</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El cuerpo como espacio privado</li><li>• Responsabilidad y respeto hacia uno/a mismo/a y otros/as</li><li>• Experiencias sexuales no deseadas y/o riesgosas</li><li>• Prevención del grooming y bullying</li><li>• Importancia del consentimiento</li></ul>



## GLOSARIO

**Sexualidad:** es una dimensión central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades, y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual; se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones interpersonales, por lo que participa en toda su experiencia vital. Está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. Esta comprensión integradora de la sexualidad humana, adquiere pleno sentido al plantearse en conjunto con el desarrollo afectivo.

**Afectividad:** dimensión del desarrollo humano que se refiere al conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que permean los actos de las personas, incidiendo en el pensamiento, la conducta y la forma de relacionarse con uno mismo/a y con los demás.

**Sexo:** refiere a la clasificación de las personas como hombre, mujer o intersexual, la cual es asignada al nacer basándose en sus características biológicas y anatómicas.

**Intersexual:** se refiere a una persona que ha nacido con características sexuales (incluidos genitales, gónadas y patrones cromosómicos) que varían respecto del estándar de corporalidad femenina o masculina culturalmente vigente, ya que poseen características biológicas tanto de hombres, como de mujeres.

**Género:** construcción sociocultural de las diferencias sexuales biológicas. Esto implica prácticas de diferenciación de hombres y mujeres en relación a lo masculino y lo femenino, donde median símbolos, normas, instituciones y roles. El carácter continuo de esta construcción hace que el género parezca un hecho natural e inmutable, pudiendo generar consecuencias como actitudes discriminatorias hacia personas que no se adhieren a los roles esperados para cada sexo, al ser consideradas ampliamente por la sociedad como propias y adecuadas a su sexo biológico. Sin embargo, hay que considerar que el género por ser una construcción social cambia a través de las culturas y se transforma con el paso del tiempo en cada una de ellas.

**Roles de género:** socialmente cada género presenta un modelo que consiste en ciertos comportamientos, pensamientos y actitudes a seguir para ser considerada la persona como hombre o mujer. Es decir, los roles serían los esquemas o patrones que se espera que cumplamos en la sociedad, castigándose con la crítica y discriminación a personas que se desenvuelven contrariamente al rol esperado.

COLEGIO MONTEVERDI  
"Amor, Respeto y Tolerancia"  
Pampa Baja #3308 La Serena  
Fono. 2290511 RBD: 31194-4

**Estereotipos de género:** Los estereotipos son imágenes simplificadas de las personas y de la realidad que hacen percibir a los sujetos no como individuos sino como miembros de un grupo. Los estereotipos de género reflejan las creencias populares sobre las actividades, roles y rasgos que distinguen a las mujeres de los hombres, organizan su conducta en función del género y establecen características que son comunes a todas las mujeres y a todos los hombres. Pueden influir en las proyecciones de las personas pudiendo provocar discriminación y limitar sus posibilidades de desarrollo.

**Identidad de género:** hay autores que utilizan indistintamente este término con el de identidad sexual (ver definición), sin embargo, otros, la distinguen y entienden como la concepción individual del género (feminidad-masculinidad) que tiene una persona sobre sí misma. Visto desde fuera, cada persona se expresaría de diversas maneras con su aspecto, a través del comportamiento u otros indicadores externos que se consideran a juicio de autclasificarse como masculino/a o femenino/a, y no como hombre o mujer (Identidad Sexual).

**Transgénero:** hace referencia a aquellas personas que no se identifican con el género que la sociedad le atribuye según su sexo biológico, con lo que al no verse representado por éste, se expresan y comportan de manera diferente a la normativa social, transgrediendo así ese género.

**Identidad sexual:** se refiere a la identidad que hace al sujeto tener la certeza subjetiva acerca de sentirse hombre o mujer, independientemente de sus características físicas o biológicas.

**Transexual:** es aquella persona que siente una profunda disconformidad con su sexo biológico, es decir, su identidad sexual difiere del sexo asignado al nacer. Dicha incongruencia entre el sexo biológico e identidad sexual le genera un profundo malestar, pudiendo iniciar o no un proceso de transición hacia el sexo con el que se identifica.

**Cisgénero:** se refiere a la persona cuya identidad sexual está en concordancia con el sexo biológico asignado al nacer.

**Orientación sexual:** atracción emocional, afectiva y sexual que una persona siente por otra de una manera más o menos permanente. Implica varias dimensiones como son el deseo sexual y las fantasías eróticas (atracción sexual), la necesidad de vinculación emocional (sentimientos afectivos de ternura y enamoramiento) y las conductas sexuales hacia personas de un mismo sexo, del otro o de ambos.

COLEGIO MONTEVERDI  
"Amor, Respeto y Tolerancia"  
Pampa Baja #3308 La Serena  
Fono. 2290511 RBD: 31194-4

Clasificación de las orientaciones sexuales:

**Heterosexual:** sentir atracción emocional, afectiva y sexual por personas del sexo opuesto al de la persona.

**Homosexual:** sentir atracción emocional, afectiva y sexual por personas del mismo sexo. A una mujer homosexual se le denomina lesbiana y a un hombre homosexual se le denomina gay.

**Bisexual:** sentir atracción emocional, afectiva y sexual por personas de su mismo sexo o del sexo opuesto.

**Heteronormatividad:** conjunto de relaciones de poder por medio del cual la sexualidad se normaliza y reglamenta en nuestra cultura y las relaciones heterosexuales idealizadas se institucionalizan y equiparan con lo que significa ser humano. La heteronormatividad es el régimen social y cultural que impone a la heterosexualidad como la única orientación sexual considerada normal, natural y aceptada, de modo que segrega, margina y discrimina a las personas no heterosexuales. Este concepto constituye el fundamento de los argumentos discriminatorios y prejuiciosos contra la comunidad LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales).

**Homofobia/Transfobia:** temor, rechazo y/o aversión hacia personas homosexuales o transexuales expresada mediante actitudes estigmatizadoras o comportamientos discriminatorios que van desde agresiones u hostigamiento a comportamientos sutiles como los chistes y la burla.

## PLAN DE ACCIÓN GENERAL

Plan de Acción General para la Educación Integral en Sexualidad, Afectividad y Género

1. Acción /Nombre y descripción	<b>DIAGNÓSTICO INICIAL</b> Realizar un diagnóstico para entender el nivel actual de conocimiento y las necesidades específicas de la comunidad educativa en temas de sexualidad, afectividad y género. Utilizar encuestas, entrevistas y grupos focales con estudiantes, familias y docentes para recopilar datos.	
Objetivo	Identificar necesidades de aprendizaje de nuestras familias y especialmente estudiantes para avanzar en la educación de la sexualidad, afectividad y género.	
Fechas	<b>Inicio</b>	ABRIL 2024 (Encuestas)
	<b>Término</b>	MAYO 2024 (Tabulación de encuestas)

2. Acción/Nombre y descripción	<b>DESARROLLO CURRICULAR</b> Encargados: todos los docentes. Diseñar e integrar módulos educativos que cubran los aspectos de sexualidad, afectividad y género en el currículo existente.	
Objetivo	Implementar un currículo inclusivo.	
Fechas	<b>Inicio</b>	MARZO 2024 (Preparación clase a clase)
	<b>Término</b>	DICIEMBRE 2024 (Preparación clase a clase)

3. Acción/Nombre y descripción	<b>CAPACITACIÓN DOCENTE</b> Encargados: Beatriz Saavedra o institución externa. Organizar talleres y cursos de formación para docentes sobre cómo impartir educación en sexualidad, afectividad y género. Proporcionar materiales didácticos y apoyo continuo para la implementación del currículo.	
--------------------------------	--	--

COLEGIO MONTEVERDI  
 “Amor, Respeto y Tolerancia”  
 Pampa Baja #3308 La Serena  
 Fono. 2290511 RBD: 31194-4

Objetivo	Capacitar al personal docente.	
Fechas	<b>Inicio</b>	MARZO 2024 (GTP)
	<b>Término</b>	DICIEMBRE 2024 (GTP)

4. Acción/Nombre y descripción	<b>TALLERES PARA FAMILIAS</b>	
	Encargadas: Encargada SAG y Docentes Ciencias Naturales Crear espacios de diálogo como talleres y reuniones informativas para las familias. Desarrollar guías y recursos que ayuden a las familias a hablar sobre estos temas en casa.	
Objetivo	Fomentar la participación activa de las familias.	
Fechas	<b>Inicio</b>	MAYO 2024
	<b>Término</b>	AGOSTO 2023

5. Acción/Nombre y descripción	<b>COLABORACIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	Encargadas: Encargada SAG y Asistente Social Formar alianzas con organismos de salud y educación para obtener recursos y asesoramiento. Coordinar con las autoridades locales para alinear el programa con las políticas nacionales y regionales.	
Objetivo	Establecer colaboración efectiva con instituciones gubernamentales.	
Fechas	<b>Inicio</b>	MAYO 2024
	<b>Término</b>	OCTUBRE 2024

<p>6. Acción/Nombre y descripción</p>	<p><b>ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES</b></p> <p>Encargadas: Encargada SAG, Encargada CRA, Docentes Edu. Física y Talleristas.</p> <p><b>1. Actividades Recreativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juegos y dinámicas grupales que fomenten la comprensión y el respeto por la diversidad de género y la inclusión social.</li> <li>• Talleres de expresión corporal que permitan explorar temas de identidad y roles de género de manera creativa y reflexiva.</li> </ul> <p><b>2. Actividades Deportivas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deportes mixtos y no tradicionales que desafíen los estereotipos de género y promuevan la igualdad.</li> <li>• Campañas de sensibilización sobre la importancia de un ambiente deportivo libre de discriminación y acoso.</li> </ul> <p><b>3. Actividades Culturales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposiciones o presentaciones artísticas que aborden temas de sexualidad, afectividad y género, incentivando la participación estudiantil.</li> <li>• Ciclos de cine o lecturas con temáticas relacionadas a la diversidad sexual y de género, seguidos de debates guiados.</li> </ul> <p><b>4. Integración de la Comunidad Educativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir a estudiantes, familias y docentes en la planificación y realización de estas actividades, asegurando que sean espacios seguros y respetuosos para todos.</li> </ul> <p><b>5. Evaluación y Reflexión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Después de cada actividad, realizar sesiones de reflexión para discutir lo aprendido y cómo se relaciona con los temas de sexualidad, afectividad y género.</li> </ul>	
<p>Objetivo</p>	<p>Fomentar la participación de toda la comunidad educativa en actividades recreativas, deportivas y culturales.</p>	
<p>Fechas</p>	<p><b>Inicio</b></p>	<p>MAYO 2024</p>
	<p><b>Término</b></p>	<p>DICIEMBRE 2023</p>

COLEGIO MONTEVERDI  
 “Amor, Respeto y Tolerancia”  
 Pampa Baja #3308 La Serena  
 Fono. 2290511 RBD: 31194-4

7. Acción/Nombre y descripción	<b>IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN</b> Encargadas: Encargada SAG y equipo directivo. Poner en marcha el programa educativo y monitorear su progreso a través de indicadores de rendimiento. Evaluar el impacto del programa mediante la recolección de feedback y la realización de evaluaciones periódicas.	
Objetivo	Evaluar la implementación del programa SAG. Realizar ajustes basados en los resultados de las evaluaciones para mejorar continuamente el programa.	
Fechas	<b>Inicio</b>	NOVIEMBRE 2024
	<b>Término</b>	DICIEMBRE 2024